



ACUERDO 104 de 2008
(Septiembre 24)

“Por medio de la cual se suspenden transitoriamente los términos para realizar los nombramientos de las vacantes publicadas dentro del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006 para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002; y por el Acuerdo 5119 de Septiembre 18 del 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdos 091, 092, 093, 094, 095, 096, y 097 de Septiembre 17 del 2008, esta Sala Administrativa formulo ante los Jueces Primero, Segundo Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Administrativos de Santa Marta, -respectivamente-, la lista de Candidatos para la provisión de los cargos de Profesional Universitario Grado 16, de éstos Despachos Judiciales, los cuales se encuentran vacantes.

Que, mediante Acuerdos 98, 99, 100, y 101 de fecha 17 de septiembre del 2008 esta Sala Administrativa formulo ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Santa Marta, y ante los Jueces Primero y segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, la lista de candidatos para proveer los cargos de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 04, Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta; y, Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, -respectivamente-, los cuales se encuentran vacantes.

Que, mediante Acuerdo 102 de fecha 17 de septiembre del 2008, esta Sala Administrativa formuló ante el Presidente de la Sala Penal del H Tribunal Superior de Santa Marta, lista de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y Equivalentes Nominado existente en la Secretaria de ésta Sala, que en la actualidad se encuentra vacante.

Que, mediante Acuerdo 103 de fecha 17 de septiembre del 2008, esta Sala Administrativa formuló ante el Presidente de la Sala Civil del H Tribunal Superior de Santa Marta, lista de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Grado 13 existente en la secretaria de ésta Sala y el cual se encuentra vacante.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Administrativa*

Que, es un hecho notorio el cese de actividades en los Despachos Judiciales a nivel nacional a partir del 3 de Septiembre del 2008.

Que esta Sala Administrativa comunico los Acuerdos anteriores a los Señores Funcionarios nominadores, por lo que se considera necesario ordenar su suspensión.

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA08-5119 de Septiembre 18 del 2008, acordó delegar a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, durante el término de cese de actividades judiciales, la potestad de reglamentar el reparto así como de suspender términos administrativos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE

Artículo Primero: Suspender los términos Administrativos que se generen, como consecuencia de la remisión de las listas de elegibles enviadas mediante los Acuerdos relacionados en la parte motiva de este Acuerdo, especialmente los que regulan los términos para hacer los nombramientos, y la comunicación de los mismos, Art. 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Artículo Segundo: La suspensión de éstos términos se hará de manera transitoria , mientras dure el cese de actividades organizados por Asonal Judicial en los Despachos Judiciales de éste Distrito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, Distrito Turístico Cultural e Histórico el (24) veinticuatro de Septiembre del (2008) Dos Mil Ocho.

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente Sala Administrativa